

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA TERCERA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA
DESPACHO TERCERO

El expediente puede ser consultado en el siguiente enlace [44678](#)

Recurso Extraordinario de Revisión

Proceso de Pertenencia - Reivindicatorio

Demandante: Manuel De Jesus Corredor Rincón

Demandado: Luis Ariel Mosquera

Procedencia: Juzgado Promiscuo Municipal de Galapa Sentencia 27 febrero 2023

Barranquilla, D.E.I.P., veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).

El señor Manuel De Jesus Corredor Rincón presenta Recurso Extraordinario de Revisión contra la sentencia del 27 de febrero de 2023 del Juzgado Promiscuo Municipal de Galapa proferida dentro de los procesos de Pertenencia y reivindicatorio acumulados, radicados bajo el número 08-296-40-89-001-2021-00917-00 y 08-296-40-89-001-2021-01108-00 siendo puestos a nuestra disposición, en forma digital los expedientes solicitados, se procede a su admisión.

Por lo anterior, la Sala Tercera Civil – Familia del Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla

RESUELVE

Admitir la demanda de revisión promovida por el señor Manuel De Jesus Corredor Rincón contra la sentencia del 27 de febrero de 2023 del Juzgado Promiscuo Municipal de Galapa proferida dentro de los procesos de Pertenencia y reivindicatorio acumulados, radicados bajo el número 08-296-40-89-001-2021-00917-00 y 08-296-40-89-001-2021-01108-00

Córrase traslado de la demanda de revisión al señor Luis Ariel Mosquera, por el término de cinco (5) días en la forma prevista en el artículo 91 del Código General del Proceso, para que ejerza su derecho de defensa; correspondiendo al recurrente realizar las gestiones de su notificación.

Todas los memoriales y sus respectivos anexos deben ser remitidas al correo scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co y al correo de las partes y demás intervinientes, sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1° del artículo 3 de la ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase.

Radicación Interna: 44678

Código Único de Radicación: 44678 08-001-22-13-000-2023-00230-00

Alfredo de Jesús Castilla Torres

-

Firmado Por:

Alfredo De Jesus Castilla Torres

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56b612a9cd2a88043b53db2e4813b560079f523d201d523f0a0675488f0529d5**

Documento generado en 23/06/2023 10:07:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Sala Tercera de Decisión Civil Familia

Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)

Correo: Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co